



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE
CÓRDOBA

**AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA (CÓRDOBA)
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL ILUSTRÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA, CELEBRADA EL DÍA
VEINTITRES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

En Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día veintitrés de julio de dos mil dieciocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Ayuntamiento, los siguientes Sres. Concejales:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Rafael Rivas Cabello (PSOE)

TENIENTES DE ALCALDE

D^a. Gema Elena González Nevado (PSOE)

D. José Antonio Carretero Lozano (PSOE)

D^a. Ana María Casas Nieto (PSOE)

CONCEJALES

D. Francisco Cano Gómez (PSOE)

D^a. María Nevado Barragán (PSOE)

D. José Crisanto Galán de la Fuente (PP)

D. Miguel Ángel Perea Franco (PP)(No asistió- Se excusó)

D^a. Ana María Jaraba Cantador (PP) (No asistió- Se excusó)

D. Francisco José Muñoz Cabello (PP)(No asistió- Se excusó)

Comparece igualmente la Secretaria-Interventora de la Corporación, D^a. Ana Belén A. Ruiz Rosa, que da fe al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, citada para este día a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos

Abierto el acto por la Presidencia, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes asuntos incluidos en su orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBAR, SI PROCEDE, PRESUPUESTO EJERCICIO 2018.

El Sr. Alcaldes-Presidente toma la palabra y expone que “ formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2018, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal de 10 de julio de 2018.

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 24/7/2018

VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE, D. RIVAS CABELLO RAFAEL el 24/7/2018

Código seguro verificación (CSV) 2BCD 0CC3 C0E4 EC5E 090A



2BCD0CC3C0E4EC5E090A



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE
CÓRDOBA

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 10 de julio de 2018 del que se desprende que la situación es de equilibrio, se cumple con la regla de gasto y con el principio de sostenibilidad financiera.

Se presenta la siguiente propuesta:

PRIMERO.- En cumplimiento con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en coherencia con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto regulados en dicha ley, establecer en **1.608.248,39** euros el límite máximo de gasto no financiero de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018, importe que marcará el techo de asignación de recursos de estos Presupuestos.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, para el ejercicio económico 2018, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**ESTADO DE CONSOLIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL 2018 POR CAPITULOS
ESTADO DE INGRESOS**

CAPITULO	AYUNTAMI.	DEVILLA S.L.	ELIMINACION	PTº CONSOLIDADO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	524.600,00	0,00	0,00	524.600,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	16.200,00	0,00	0,00	16.200,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	110.283,32	205.620,00	0,00	315.903,32
4 TRANSF. CORRIENTES	1.688.055,39	50.000,00	-50.000,00	1.688.055,39
5 INGR. PATRIMONIALES	44.218,71	0,00	0,00	44.218,71
6 ENAJ. INVERS. REALES	445.287,80	0,00	0,00	445.287,80
7 TRANSF. DE CAPITAL	524.600,00	0,00	0,00	524.600,00
8 ACTIVOS FINANC.	0,00	0,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANC.	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO	2.828.645,22	255.620,00	-50.000,00	3.034.265,22

**ESTADO DE CONSOLIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL 2018 POR CAPITULOS
ESTADO DE GASTOS**

Plaza de Andalucía, 1 2
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª. RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 24/7/2018
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE, D. RIVAS CABELLO RAFAEL el 24/7/2018

Código seguro verificación (CSV) 2BCD0CC3C0E4EC5E090A



2BCD0CC3C0E4EC5E090A



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE
CÓRDOBA

CAPITULO	AYUNTAM.	DEVILLA S.L.	ELIMINACION	PTº CONSOLIDADO
1 GASTOS DE PERSONAL	1.174.043,90	175.000,00	0,00	1.349.043,39
BIENES CORRIENT. Y SERV.	1.024.054,33	80.100,00	0,00	1.104.154,33
3 GASTOS FINANCIER.	300,00	520,00	0,00	820,00
4 TRANSF. CORRIENTES	96.851,48	0,00	- 50.000,00	46.851,48
6 INVERSIONES REALES	470.800,65	0,00	0,00	470.800,65
7 TRANSF. DE CAPITAL	62.594,86	0,00	-0,00	62.594,86
8 ACTIVOS FINANC.	0,00	0,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANC.	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO	2.828.645,22	255.620,00	-50.000,00	3.034.265,22

TERCERO.- Aprobar la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

CUARTO.- Someter a información pública el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2018 durante un plazo de quince días hábiles, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

QUINTO. - El presente acuerdo se considerará como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación el punto, acordándose por mayoría de los concejales presentes, con el voto a favor de los seis (6) concejales del Grupo PSOE y la abstención de un (1) concejal del Grupo PP, aprobar los siguientes acuerdos: :

Plaza de Andalucía, 1 3
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 24/7/2018
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE, D. RIVAS CABELLO RAFAEL el 24/7/2018

Código seguro verificación (CSV) 2BCD 0CC3 C0E4 EC5E 090A



2BCD0CC3C0E4EC5E090A



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE
CÓRDOBA

PRIMERO.- En cumplimiento con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en coherencia con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto regulados en dicha ley, establecer en **1.608.248,39** euros el límite máximo de gasto no financiero de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018, importe que marcará el techo de asignación de recursos de estos Presupuestos.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, para el ejercicio económico 2018, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**ESTADO DE CONSOLIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL 2018 POR CAPITULOS
ESTADO DE INGRESOS**

CAPITULO	AYUNTAMI.	DEVILLA S.L.	ELIMINACION	PTº CONSOLIDADO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	524.600,00	0,00	0,00	524.600,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	16.200,00	0,00	0,00	16.200,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	110.283,32	205.620,00	0,00	315.903,32
4 TRANSF. CORRIENTES	1.688.055,39	50.000,00	-50.000,00	1.688.055,39
5 INGR. PATRIMONIALES	44.218,71	0,00	0,00	44.218,71
6 ENAJ. INVERS. REALES	445.287,80	0,00	0,00	445.287,80
7 TRANSF. DE CAPITAL	524.600,00	0,00	0,00	524.600,00
8 ACTIVOS FINANC.	0,00	0,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANC.	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO	2.828.645,22	255.620,00	-50.000,00	3.034.265,22

**ESTADO DE CONSOLIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL 2018 POR CAPITULOS
ESTADO DE GASTOS**

CAPITULO	AYUNTAM.	DEVILLA S.L.	ELIMINACION	PTº CONSOLIDADO
1 GASTOS DE PERSONAL	1.174.043,90	175.000,00	0,00	1.349.043,39
BIENES CORRIENT. Y SERV.	1.024.054,33	80.100,00	0,00	1.104.154,33

Plaza de Andalucía, 1 4
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª. RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 24/7/2018
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE, D. RIVAS CABELLO RAFAEL el 24/7/2018

Código seguro verificación (CSV) 2BCD 0CC3 C0E4 EC5E 090A



2BCD0CC3C0E4EC5E090A



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE
CÓRDOBA

3	GASTOS FINANCIER.	300,00	520,00	0,00	820,00
4	TRANSF. CORRIENTES	96.851,48	0,00	- 50.000,00	46.851,48
6	INVERSIONES REALES	470.800,65	0,00	0,00	470.800,65
7	TRANSF. DE CAPITAL	62.594,86	0,00	-0,00	62.594,86
8	ACTIVOS FINANC.	0,00	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANC.	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO		2.828.645,22	255.620,00	-50.000,00	3.034.265,22

TERCERO.- Aprobar la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

CUARTO.- Someter a información pública el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2018 durante un plazo de quince días hábiles, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

QUINTO. - El presente acuerdo se considerará como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, como Secretaria, certifico.

Vº Bº / EL ALCALDE- PRESIDENTE
D. Rafael Rivas Cabello
(Firmado Digitalmente)

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª. RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 24/7/2018
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE, D. RIVAS CABELLO RAFAEL el 24/7/2018

Código seguro verificación (CSV) 2BCD 0CC3 C0E4 EC5E 090A



2BCD0CC3C0E4EC5E090A